



Resolución	Expediente	Acta N°
1645/2023	37481/022	2023/0019

VISTO: estas actuaciones relacionadas con el llamado a Concurso Público y Abierto de Oposición y Méritos para la provisión de 1 (una) función contratada en carácter de provisorio y por el término de 24 meses de Especialista V, Serie Inspección, Escalafón "D", Grado 03, para ser desempeñadas en los Servicios de INAU del departamento Treinta y Tres, las que estarán sujetas a la disponibilidad financiera del Instituto;

RESULTANDO: que el llamado de referencia fue dispuesto por Directorio mediante Resolución N° 0561/2022 de fecha 23 de febrero de 2022;

CONSIDERANDO: I) que el Departamento Técnico de Gestión Humana informa que han culminado todas las etapas de selección del llamado a concurso de referencia y habiendo realizado los controles pertinentes, sugiere homologar el fallo del Tribunal actuante que luce a fs. 39 de los presentes obrados, con una totalidad de 5 (cinco) concursantes y remitir las actuaciones a informe preceptivo de la Oficina Nacional del Servicio Civil;

II) que la Subdirección General de Administración y la Dirección General toman conocimiento de lo manifestado y elevan las presentes actuaciones a consideración;

III) que en virtud de lo informado este Directorio entiende pertinente adoptar las medidas administrativas tendientes a resolver en los términos sugeridos e indicar la voluntad de contratar en dichas funciones a la primera concursante que integra el Orden de Prelación;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a las potestades comprendidas en la Ley N° 15.977 del 14 de setiembre de 1988, al Art. 4 de la Ley N° 16.127 del 7 de octubre de 1990;

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY,

RESUELVE:

1°) **HOMOLÓGASE** el fallo emitido a fs. 39 por el Tribunal que entendió en el llamado a Concurso Público y Abierto de Oposición y Méritos para la provisión de 1 (una) función contratada en carácter de provisorio y por el término de 24 meses, de Especialista V, Serie Inspección, Escalafón "D", Grado 03, para ser desempeñadas en los Servicios de INAU del departamento de Treinta y Tres, las que estarán sujetas a la disponibilidad financiera del Instituto.

2°) **INDÍCASE** que es voluntad del Directorio del Instituto contratar a la concursante, Sra. Noelia Pérez, C.I. 4.678.837-1, que integra el Orden de Prelación, en el primer lugar.

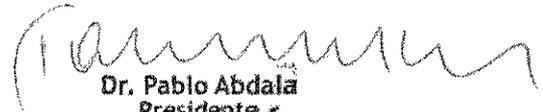
3°) **COMUNÍQUESE** a Dirección General, Subdirecciones Generales, Dirección Departamental de Treinta y Tres, Auditoría Interna de Gestión, Asesoría de Planeamiento Estratégico y Presupuestal y a la División Gestión y Desarrollo Humano; hecho, **remítase** a informe preceptivo de la Oficina Nacional del Servicio Civil.

SCH/AP

Fecha Acta: 18/05/2023 - Numero Acta: 2023/0019



Lic. Natalia Argenzio
Directora
I.N.A.U.



Dr. Pablo Abdala
Presidente
INAU
